

**INFORME DEL COMISARIO
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**EMPRESAS PINTO S.A.
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006**

[REDACTED]

EMPRESAS PINTO S.A. Es la actual compañía resultante de la fusión de las empresas, "HILADOS Y TEJIDOS SAN MIGUEL C.A...", "PRINTOTEX," y "MAQUILATEX", mediante escritura de fusión por absorción, aumento de capital social, cambio de denominación de estatuto social, celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito del Dr. Ramiro Dávila Silva, celebrada el 2 de octubre del año 2000, y protocolizada el 22 de Enero del 2001.

Mediante escritura publica ante el Notario No 37 de fecha 4 de Marzo del 2004, la Compañía cambia de denominación, de lo que fue "EMPRESAS PINTO COMERTEX S.A" a. "EMPRESAS PINTO S.A." Debidamente amparada en la resolución de la Superintendencia de Compañías No 04.Q. IJ. fe fecha 17 de marzo del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del día 04 de mayo del 2004.

El objeto principal de la Compañía, está identificada con el sector productivo en la rama textil, dedicada a la fabricación de toda clase de tejidos, hilados, confecciones, utilizando materias primas consistentes en fibras naturales de algodón y fibras sintéticas cuyos productos finales son expuestas y comercializadas en el mercado nacional y en el exterior.

[REDACTED]

En cumplimiento con mi obligación en calidad de Comisario, procedí a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, de acuerdo al numeral cuarto del artículo 279, y en reglamento expedido por parte de la Superintendencia de Compañías en el que establece los requisitos mínimos que los informes de los Comisarios deben contener, y desde luego en base de las disposiciones estatutarias de EMPRESAS PINTO S.A. se elaboro el presente informe sobre los estados financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2006. Este procedimiento está ajustado a lo que disponen las normas pertinentes de Auditoria Generalmente Aceptadas, y que además se incluye los principales procedimientos de proceso que permite una justa evaluación en lo que respecta la presentación de los estados financieros, lo que considero me han permitido expresar de manera razonable la opinión sobre las cifras contenidas en los balances con fecha de cierre a diciembre 31 del año 2006.

EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL AMBITO LABORAL:

Se pudo verificar que las relaciones laborales patrono trabajadores son muy buenas, en virtud de que la administración no ha temido ningún problemas de índole laboral significativa que haya podido afectar al normal funcionamiento de la empresa en ninguna de

910

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DIVISIÓN INFORMACIÓN
25 ABR. 2007
Mercy Cruz

sus áreas, es decir ni en el área de producción ni administrativo ni en el área de comercialización y ventas, por lo que no existe ningún juicio pendiente, o en trámite de esta índole a la presente fecha.

Por otro lado, la Empresa ha cumplido con todas sus obligaciones económicas para con sus trabajadores, es decir con todo aquello que tiene relación con los pagos de sueldos, las utilidades del ejercicio del 2005, y todos los demás beneficios sociales a las que se encuentra obligada de acuerdo a las leyes laborales vigentes y de acuerdo a los compromisos mutuos internos acordados con la organización de sus trabajadores.

Se precedió a la verificación sobre el cumplimiento por concepto de pagos de los beneficios sociales vigentes que constituyen, el décimo cuarto y décimo tercer sueldo, vacaciones anuales, vacaciones extraordinarias. Los roles de pagos de sueldos cuyas planillas respectivas están debidamente firmadas por los trabajadores dando fe de haber recibido conformes. Además estas planillas de pagos por concepto de beneficios sociales contienen los sellos de presentación en el Ministerio del Trabajo, quedando de esta manera debidamente legalizadas. La provisión por pagar por concepto de jubilación patronal es correcta, ya que el valor acumulado fue determinado en base de un estudio actuarial, de acuerdo a las disposiciones legales.

Esta empresa se caracteriza por ser una de las pocas a nivel nacional que tienen un número representativo de ex empleados que gozan de la jubilación patronal que a la suman 142 jubilados los que representan un gasto por este concepto de USA, \$59.643.41.

el pago de las obligaciones patronales que demanda el IESS se constató el respectivo pago que para este efecto, hago constar a nivel del resumen en anexo "D", el mismo que evidencia el cumplimiento con esta importante obligación patronal.

EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL AMBITO TRIBUTARIO:

Para esta revisión, se tomo en cuenta las obligaciones tributarias a la que la empresa esta sujeta a dar cumplimiento con las disposiciones establecidas por parte de Servicio de Rentas Internas, ya sea en la obligación económica como en la parte informativa. Es así que se pudo constatar que la Empresa ha procedido a las respectiva remisión al SRI de los valores retenidos por concepto de impuesto a la renta efectuadas en los pagos a sus proveedores ya sea por compras como por servicios y por descuentos en pagos de sueldos a sus trabajadores y empleados. De la misma manera se verificó el cumplimiento en su calidad de Contribuyente Especial, que en este caso está obligada a proceder con las retenciones del IVA, en los pagos a sus proveedores. Para los efectos consiguientes, tanto las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta, y como las retenciones por concepto de IVA, de acuerdo a resumen adjunto, Anexo "D".

Las declaraciones del (IVA) cuyos impresos contienen la referencia del los débitos bancarios, puesto que este impuesto se paga vía Intenert, certifican el cumplimiento por parte de la Empresa en sus declaraciones mensuales de ventas y compras.

SW

Tiene presentado la información anual de los anexos de retenciones en la fuente, y los anexos mensuales de retenciones del IVA e informe de anexos de los estados financieros, que sirven de base para la certificación del cumplimiento tributario.

De esta manera se confirmó que la Empresa ha cumplido con las obligaciones tributarias, particular que indudablemente constituye un compromiso de aspecto relevante,

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Para emitir mi opinión sobre la presentación de los estados financieros, correspondientes al periodo contable del ejercicio económico del año del 2006, se verificó que el procesamiento de la información del sistema contable, esté en base de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Los comprobantes tanto de ingresos, egresos de diario, facturas, notas de débitos y de crédito, de retenciones en la fuente, y retenciones del IVA están debidamente sustentados, ya que contienen los correspondientes documentos de respaldo. Los saldos de las cuentas que constan en el balance de comprobación de sumas y saldos, son los que constan en los balances de Estado de Situación Final y del Estado de Pérdidas y Ganancias, manteniéndose el principio de consistencia. De igual manera los Estados Financieros referidos, guardan relación con las exigencias establecidas por parte de las NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD, razón por la que es de mi opinión que estos Estados Financieros, son de razonable presentación.

Con el propósito de apreciar la evolución de las cuentas reflejadas en el Estado de Situación, presento en el anexo "A" un estado financiero a nivel grupal comparando lo que fue el año 2006 con relación al año 2005, lo cual permite apreciar los cambios ocurridos en el transcurso del ejercicio económico del presente año.

Con el mismo propósito en el anexo "B" se procede a reflejar el Estado de Perdidas y Ganancias que permita comparar lo ocurrido en el ejercicio del año 2005 con el ejercicio económico del año 2006, situación que nos permite apreciar la evolución producida al final del año 2006, que desde luego se puede apreciar que la gestión administrativa resultó ser positiva.

Los índices financieros considerados los más importantes, se reflejan en el anexo "C", los cuales determinan la posición financiera en varios aspectos, ya que constituyen herramientas administrativas de trabajo muy importantes para la respectiva toma de decisiones por parte de los administradores.

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LEYES, DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTOS VIGENTES:

Este ámbito que se refiere al manejo de los registros en los respectivos libros sociales, se constató que se encuentran actualizados, en orden y de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias contempladas por la entidad de control, que en este caso es la Superintendencia de Compañías, los mismos que consisten en el libro de actas de sesiones de juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, registro de acciones y

CUM

accionistas, talonario de acciones y expediente de actas de sesiones, con las respectivas firmas de validación por parte de las autoridades competentes de la Empresa .

EVALUACION EN EL AMBITO CONTROLES INTERNOS:

En referencia a los controles internos existentes y puestos en práctica son adecuados, por cuanto tienen sustento en el sistema de la información cruzada tanto a nivel interno como externo, que es lo más recomendable, por cuanto permiten las conciliaciones. En los controles internos más importantes se pudo constatar que los egresos de bienes que tienen origen en las bodegas de productos terminados, de materiales primas, de materiales directos e indirectos, son controlados por la administración mediante cards, con el sistema de control de inventario permanente. Los bienes de la empresa consistentes en activos fijos, tienen registros adecuados que permiten verificar la existencia en libros, que parten con los valores de adquisición y con sus respectivas depreciaciones, en la parte que va al gasto y el valor de las depreciaciones acumuladas, las cuales concluyen determinando los valores residuales. Para ese efecto disponen del módulo adecuado en el sistema de Contabilidad, lo que facilita la constatación física y control de los mismos. Estos bienes clasificados como activos realizables y activos fijos, a fin del año se proceden a un levantamiento de inventarios físicos para su respectiva constatación, cuyas diferencias según libros y existencias físicas fueron depuradas antes del cierre del ejercicio contable. Estas diferencias se consideran admisibles ya que se encuentran enmarcadas dentro de los márgenes de tolerancia ya que de ninguna manera han representado cambios sustanciales que hayan afectado al resultado.

Los controles internos que corresponden a la actividad administrativa propiamente dicha, tenemos:

- Conciliaciones bancarias.- Son adecuadas y oportunas, que se lo hace mensualmente, que como documento soporte constituyen los estados de cuentas bancarias y las cuenta de mayor contable
- Los arqueos de caja, que se lo realiza continuamente, cuyos ingresos constituyen las cobranzas o ventas de contado y los egresos son las transferencias a las cuentas corrientes bancarias.
- La cuenta clientes está verificada con información cruzada con los clientes y los saldos corresponden en forma cronológica a las ultimas facturas de ventas a crédito, existiendo además una cuenta de mayor contable por cada caso.
- La cuenta de proveedores, de igual manera existe un registro contable a nivel de mayor para cada caso, cuyos cargos están registradas al momento de la compra con respaldo de la figura original, y cuyos descargos son las cancelaciones o abonos mediante cheques cruzados

EVALUACION EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO:

Es de mi opinión que los representantes legales, es decir los señores en sus calidades de Presidente, y Gerente General, en el desempeño de sus delicadas funciones han sido fieles observadores de las disposiciones legales y normas estatutarias. Además certifico que han cumplido con las resoluciones acordadas en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas.

Dejo expresa constancia que la administración me presto la colaboración necesaria para poder cumplir con mis obligaciones en calidad de Comisario, y en especial conté con la colaboración del departamento de Contabilidad, puesto que se me entrego en forma oportuna y adecuada la información respectiva a los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2006, como toda clase de otra información que se solicito por estimarse pertinente

ASPECTOS RELEVANTES:

La empresa "TINTUTEX XCIA LTDA", constituye una empresa relacionada con "EMPRESAS PINTO S.A." que a Diciembre 31 del 2005 el préstamo concedido por \$248.420.00, lamentablemente se encontró al descubierto por no contar con especificaciones por carecer de algún contrato en el que se hubiera podido establecer condiciones, como plazos, tasa de interés garantías etc. Por otra parte, mediante oficio No SC.IJ.DL.06-00487 del 10 de enero del 2006, la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, ratifica que Tinturas Textiles Tintutex S.A. Ltda. se encuentra disuelta conforme a la Resolución Masiva de Disolución No 408 emitida el 27 de Enero del 2005, a lo que la administración de EMPRESAS PINTO S.A. estimo que con los recursos provenientes de la venta de la maquinaria que en el balance figura con valor residual es decir totalmente amortizada, permitiría con toda seguridad cobrar este valor pendiente de recuperación. En el transcurso del año 2006, después de haber culminado el trámite de liquidación y disolución, de Tintutex, "Empresas Pinto S.A." en aquél entonces era accionista con una participación del 42,85%, resolvió compensar esta acreencia. Quedando de esta manea saldada referida obligación.

RECOMENDACIONES:

Me permito recomendar que se trate de cumplir con el envío de la información que el SRI ha implementado en el presente año, y que me refiero a los Anexos Transacciones, el mismo que reemplazará a los Anexos de Balances que estuvo vigente hasta el año 2005. Los Anexos Transaccionales deben presentarse mensualmente de acuerdo a las fechas señaladas según el noveno numero del RUC de la Empresa.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, y en razón de que es de mi opinión, que los Estados Financieros han sido preparados en base de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y que guardan concordancia con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y que al expresar resultados de razonable aceptación, que demuestra se trata de una Empresa solvente y en expansión, con instalaciones modernas que le da la categoría de fuente de trabajo digno para

un considerable numero de trabajadores ecuatorianos, me permito recomendar a los señores accionistas presentes en la magna asamblea, a que tomen las decisiones que estimen pertinente en especial con el destino que deberán dar a los resultados positivos obtenidos en el ejercicio económico del año 2006, y que justamente consta como punto de orden del día., desde luego después de deducir la participación del 15% a los trabajadores , el 25% de impuesto a la renta y por último después de la asignar el valor de las reservas legales, obligadas por parte de la Superintendencia de Compañías .

De esta manera dejo a consideración de los señores accionistas el presente informe y me suscribo agradeciéndoles por la confianza dispensada

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Celso Rodrigo Cevallos', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

Celso Rodrigo Cevallos
C.P.A. 6472
Comisario